

Aspectos didactológicos base para la enseñanza del perfecto compuesto del español y del perfeito composto del portugués: divergencias y semejanzas semánticas.

António Pais

Escola Superior de Educação do Instituto Politécnico de
Castelo Branco

antoniopais@ipcb.pt

Luís Gómez García

Escola Superior de Educação do Instituto Politécnico de
Castelo Branco

lgomes@ipcb.pt

Resumo

En este artículo presentamos los resultados parciales de una investigación en lingüística contrastiva basada en juicios de aceptabilidad destinada a determinar la relación semántica existente entre el perfecto compuesto del español peninsular y el perfeito composto del portugués europeo. En primer lugar realizamos una revisión de la bibliografía especializada para determinar cuáles son los rasgos temporales y aspectuales determinantes en el uso del perfecto compuesto y del perfeito composto. A continuación, explicamos el diseño metodológico utilizado para acometer la comparación. Por último extraemos las consecuencias lingüísticas de los resultados obtenidos, que nos permitirán establecer las convergencias y diferencias de uso entre ambos perfectos compuestos.

Palavras-chave: Lingüística contrastiva, Intuiciones de hablantes nativos, Perfeito composto, Perfecto compuesto.

Abstract

In this article we present the partial results of a research in contrastive linguistics based on judgments of acceptability to determine the semantic relationship between the perfect tense of Spanish peninsular and the perfect tense of European Portuguese. In the first place we make a review of the specialized bibliography to determine which are the temporal and aspectual determinants in the use of the preterit. Next, we explain the methodological design used to undertake the comparison. Finally we extract the linguistic consequences of the obtained results, that allow us to establish the convergences and differences of use between both preterits.

Keywords: Contrastive linguistics, Intuitions of native speakers, Perfect compound, Perfect compound.

1. ASPECTOS LINGÜÍSTICO-DIDACTOLÓGICOS DE LAS FORMAS DE USO DEL PRETÉRITO PERFECTO COMPUESTO EN PORTUGUÉS Y EN ESPAÑOL

A - EL PRETÉRITO PERFEITO COMPOSTO

M. H. Costa Campos en “Pretérito Perfeito Simples/Pretérito Perfeito Composto: uma oposição aspectual e temporal” (1984), concluye que la forma verbal compuesta establece un intervalo temporal, continuo o iterativo, que se inicia antes del momento del habla y se prolonga hasta él (Cf Campos 1984:43).

En una de las referencias para el estudio de las relaciones temporales dentro del verbo, *Tense* (1985), B. Comrie también examina la semántica del *perfeito composto* portugués señalando que con él se refiere “a situation that is aspectually habitual [...] that started in the recent past, and that continues up to (but not necessarily including)

the present moment” (Comrie 1985:100). Ejemplifica esta perspectiva traduciendo al inglés “Ele tem estudado muito” por “He has been studying a lot recently”.

Por su parte, Squartini, en su extensa investigación sobre las perífrasis verbales en las lenguas románicas, *Verbal Periphrases in Romance: Aspect, Actionality and Grammaticalization* (1998), afirma que “the major requirement in order to use the Perfect is the durativity or iterativity of the situation, which has to span an interval of time starting in the past and reaching the Speech Time” (Squartini 1998:152). Así pues, los dos rasgos que, según Squartini, caracterizan a nivel temporal y aspectual al *perfeito composto* son, por un lado, que el intervalo temporal debe abarcar el tiempo del habla y, por otro, que tan solo refiere eventos que duran o se repiten.

Aunque referido al *perfeito composto* del portugués de Brasil, Cabrero-Hoffer, Laca y de Carvalho en su artículo “When perfect means “Prural”: the Present Perfect in NE Brazilian Portuguese” (2008), coinciden con Squartini al señalar que esta forma verbal supone la asunción de un intervalo de perfecto, extendido hasta el momento del habla, si bien con unas características aspectuales específicas (cf. Cabrero-Hoffer, Laca y de Carvalho 2008: 5). A partir del examen de algunas oraciones en inglés y sus traducciones al portugués, llegan a la conclusión de que el *perfeito composto* “Behaves like a Universal perfect of a particularly restricted kind”. De entre estas restricciones dentro del marco temporal de perfecto, destaca la discontinuidad a lo largo del lapso de tiempo que refiere el perfecto, que, añaden, “it not be “filled” by the temporal trace of a single event” (Cabrero-Hoffer, Laca y de Carvalho 2008: 5).

Por último, Amaral y Howe (2009), abordan el estudio de la semántica del *perfeito composto* en “Detours along the perfect path”, donde insisten en que con el empleo de esta forma verbal se establece obligatoriamente un intervalo temporal de perfecto que abarca el tiempo del habla: “the interval of evaluation must include utterance time as its right boundary” (Amaral y Howe 2010: 391). Dentro de este intervalo, de acuerdo con estos autores, los eventos predicados pueden dar lugar solo a dos lecturas. La primera de ellas, la durativa, refiere la continuación de un estado hasta el momento del habla; la segunda, la iterativa también alcanza, en este caso por medio de la repetición del proceso verbal, el momento de la enunciación.

Observamos, tras este breve repaso bibliográfico, que existe consenso entre los lingüistas más reconocidos que han intentado describir el *perfeito composto* en dos aspectos. El primero, la inclusión de los eventos por esta forma predicados en un lapso temporal que se extiende hasta el momento del habla. El segundo, las significativas restricciones aspectuales que se producen dentro de este intervalo temporal de perfecto, que parece únicamente admitir lecturas de repetición o duración del proceso verbal.

B - EL PERFECTO COMPUESTO

En un artículo esencial sobre el perfecto compuesto y su oposición con la forma simple del pretérito, “Perfecto simple y compuesto” (1970), excluye E. Alarcos la relevancia de los factores aspectuales a la hora de utilizar ambas formas verbales: “El aspecto de la acción (sea esta perfectiva, imperfectiva, durativa, iterativa, incoativa, terminativa, etc.) no influye en la preferencia por el perfecto simple o por el compuesto” (Alarcos 1970: 19). La distinción entre estos dos tiempos verbales pasa entonces a depender exclusivamente del componente temporal: “el uso del perfecto simple o del compuesto no indica que la acción sea próxima o remota en el sentido absoluto de estas palabras, sino que ambas formas verbales señalan si el periodo de tiempo en que la acción se produce incluye o no el presente gramatical” (Alarcos 1970:33). La noción de presente gramatical es, según este autor, subjetiva e indica “un período desde un punto del pasado hasta el ahora del que habla o escribe”. Así concluye Alarcos (1970: 24) que “se emplea el perfecto compuesto con los adverbios que indican que la acción se ha efectuado en un período de tiempo en el que se halla comprendido el momento presente del que habla o escribe: *hoy, estos días, esta tarde, este mes, en mi vida, en el siglo presente...*”

Otálora Otálora en “El perfecto simple y compuesto en el español actual peninsular” (1970), analiza las apariciones de ambos perfectos en dieciséis obras teatrales españolas estrenadas entre los años 1956 y 1959, concluyendo, como Alarcos, que, frente a la irrelevancia de los factores aspectuales, la distinción temporal resulta determinante en el empleo de cada uno de los perfectos: “con o sin complemento temporal se emplea el perfecto compuesto cuando el significado del verbo se ha producido dentro de un período más o menos largo en el que se encuentra

comprendido, objetiva o subjetivamente, el momento presente del que habla” (Otálora Otálora 1970:24).

Nelson Cartagena (1999) en el capítulo dedicado a “Los tiempos compuestos”, en la *Gramática descriptiva de la lengua española* de Bosque y Demonte, refiere el ámbito del presente, o, en la terminología de Alarcos, el presente ampliado, como “el significado fundamental de la forma *He hecho*”. Dejando de lado los factores aspectuales, el perfecto compuesto indica “una acción que se realiza antes del punto cero que nos sirve como referencia para medir el tiempo, pero dentro del ámbito que tiene como centro la coexistencia o simultaneidad de dicho punto con el momento del habla” (Cartagena 1999: 2941).

Por último, la obra de referencia del español, *La Nueva Gramática de la Real Academia de la Lengua* (2009) (en adelante NGLE) concuerda con lo observado en los estudios aquí reseñados, por lo que, más allá de los posibles valores aspectuales que puede expresar el perfecto compuesto, y que denomina sub usos experiencial y continuo, “todas las lecturas del perfecto compuesto en su valor de antepresente¹ tienen en común el hecho de que se aplican a situaciones concebidas en función de un intervalo que empieza en un cierto punto del pasado y termina en el momento del habla” (NGLE 2009:1728).

Las investigaciones que sobre la descripción semántica del perfecto compuesto acabamos de referir, coinciden en señalar que para emplear esta forma verbal se atiende exclusivamente al factor temporal del presente ampliado. En consecuencia, dentro de este intervalo temporal no existe ninguna restricción aspectual, siendo compatible el perfecto compuesto peninsular con cualquier tipo de lectura del proceso verbal, siempre que esta tenga lugar dentro de un intervalo temporal medido desde el momento del habla.

¹ Incluso en el muy controvertido asunto (cf veiga **que no reconoce aspecto, puedo meter rojo o veiga, vale con citarlo aquí..**) de que esta forma verbal pueda llegar a expresar anterioridad inmediata, señala la gramática académica, al ocuparse de este posible valor de “Hechos Recientes y Otros usos”, que “el factor decisivo [...] es que el período temporal al que corresponde la situación mencionada no haya terminado en el momento del habla (el día de hoy, la semana, el mes o el año actuales...) (NGLE 2009: 1729)”.

2. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

En primer lugar señalaremos los objetivos que pretendemos alcanzar, la metodología adoptada, el instrumento de recogida de datos, así como el procedimiento que se siguió en esta investigación.

El perfecto compuesto español, tal y como hemos demostrado en el repaso bibliográfico, es compatible con la expresión de cualquier tipo de semántica del proceso verbal, siempre que tenga lugar dentro de un intervalo temporal —presente ampliado—extendido hasta el momento del habla. En cambio el *perfeito composto*, aunque de acuerdo con los lingüistas reseñados también incluiría a los eventos que refiere en un marco temporal extendido hasta el momento de la enunciación, similar al de su homólogo español, parece presentar más restricciones en cuanto a la expresión de eventualidades dentro de este segmento temporal.

El objetivo de esta investigación es, por lo tanto, determinar las diferencias y semejanzas semánticas existentes entre ambos perfectos compuestos. Por ello, en primer lugar, intentaremos descubrir si el *perfeito composto* y el perfecto compuesto, tal y como parece sugerir la bibliografía, comparten el rasgo temporal de originar un intervalo temporal, medido desde el momento de la enunciación. Así mismo, pretendemos determinar qué naturaleza de proceso verbal es compatible/incompatible con su expresión por medio de cada uno de los perfectos bajo análisis.

Para recoger fundamentos que nos permitan alcanzar los objetivos marcados, debemos, como en cualquier investigación científica que se precie, basarnos en hechos observables, lo que en el campo específico de la lingüística nos remite, claro está, a las actuaciones de los hablantes nativos. En consecuencia, hemos recurrido a los juicios de aceptabilidad, puesto que nos permiten obtener “datos que representan la competencia lingüística del hablante nativo” (Carmen Silva-Corvalán y Andrés Enrique-Arias: 2001: 63).

Una vez comprobado, tras el estudio bibliográfico, que el campo denotativo de la forma portuguesa es menos extenso que el de su homóloga española, hemos elaborado un corpus de oraciones específico para esta comparación. Está constituido

por un conjunto de cláusulas con las que obras de referencia en el estudio del perfecto compuesto peninsular, como la NGLE, Alarcos, u otros autores, representan los diferentes usos que esta forma verbal puede adquirir en el eje temporal.

Posteriormente, estas cláusulas han sido traducidas a portugués, con una única instrucción dada a los traductores: substituir en todas ellas el perfecto compuesto por el *perfeito composto*. Las oraciones, ya en portugués, fueron presentadas a cinco hablantes nativos de portugués europeo² para que emitieran sus juicios de aceptabilidad sobre cada una de ellas. Con esta metodología podremos identificar qué oraciones del corpus comparativo aceptan su expresión con el *perfeito composto* y cuáles no, así como qué tiempo verbal haría aceptable cada cláusula presentada.

Esperamos, mediante el análisis de la relación entre aceptación/rechazo y los elementos lingüísticos contenidos en cada una de las oraciones del formulario comparativo, determinar qué requisitos temporales y aspectuales caracterizan al *perfeito composto*, y en consecuencia, qué diferencias y semejanzas de uso existen entre esta forma verbal y el perfecto compuesto peninsular.

En entrevistas cara a cara, hemos solicitado a los informantes nativos que juzguen la (in)aceptabilidad de las oraciones del corpus comparativo. Una pregunta directa fue formulada inmediatamente después de haber sido presentada, oralmente y por escrito, cada una de las cláusulas: ¿Considera correcta la siguiente oración? Siempre que se obtenía una respuesta negativa, se añadía otra pregunta directa: ¿Qué alteraría de la oración para hacerla aceptable?

3. RESULTADOS OBTENIDOS

Se desprenden de los datos obtenidos en los juicios de aceptabilidad realizados dos factores relevantes. Por un lado, en las respuestas a la primera

² Los informantes nativos, que desconocían la finalidad de esta investigación, son tres mujeres y dos hombres con escasos conocimientos de español.

pregunta directa constatamos una total homogeneidad en los resultados obtenidos: los seis informantes han coincidido plenamente en la clasificación entre aceptabilidad e inaceptabilidad de las cláusulas sobre las que han vertido su juicio. En principio puede resultar llamativa tal unanimidad, pero investigaciones previas muestran que se suele producir una elevada convergencia en las evaluaciones de los hablantes nativos sobre la (in) aceptabilidad de oraciones, tal y como certifica Medina de Callarotti (1993: 33), “cuando se les ha pedido a adultos expresar juicios de aceptabilidad... se ha detectado gran uniformidad”.

También destaca el hecho de que cuando los informantes consideran inaceptable la cláusula presentada, al serles formulada la segunda pregunta directa, ¿Qué alteraría de la oración para hacerla aceptable?, optaban siempre por sustituir el *perfeito composto* de la cláusula original por la forma simple del pretérito, o bien por la perífrasis *acabar de* + infinitivo. Este fenómeno indica que nos encontramos en la dirección correcta, puesto que los hablantes interpretan siempre las oraciones presentadas como pertenecientes al pasado, de ahí que opten por uno de los dos perfectos de indicativo, o por una forma de anterioridad al momento del habla, *acabar de*+ infinitivo.

Al presentar los resultados obtenidos, ejemplificados en este artículo, por cuestión de espacio, con algunas de las oraciones más representativas del marco comparativo, intentaremos descubrir si la aceptación o rechazo de estas cláusulas por parte de los informantes se explica según la presencia o ausencia de determinados elementos lingüísticos, lo cual nos indicaría qué rasgos temporales y aspectuales son compatibles o inconciliables con *el perfeito composto*. Estaríamos, entonces, en condiciones de establecer las diferencias y semejanzas de uso entre esta forma verbal y el perfecto compuesto peninsular.

Hemos establecido, siguiendo a Alarcos, dos grupos de oraciones. El primero está constituido por cláusulas que contienen deícticos temporales, es decir, indicadores que relacionan el proceso verbal referido con el momento del habla. El segundo, que carece de deícticos, contiene adverbios de repetición, limitada e ilimitada y otros complementos que otorgan repetición a los procesos verbales referidos.

En lo referido a las siguientes de oraciones del marco comparativo que contienen deícticos temporales constatamos dos diferentes comportamientos de los informantes en sus juicios de aceptabilidad³. Por un lado, todos los informantes consultados aceptan con naturalidad las siguientes oraciones:

(1) Durante las últimas semanas *he comido* mucho. (Quesada Pacheco: 2001: 8)

Durante as últimas semanas *tenho comido* muito.

(2) Últimamente *he vivido* entre París y Londres (García Fernández 1999: 3152).

Ultimamente *tenho vivido* entre Paris e Londres.

(3) En estos años se *han enriquecido* bastante con la venta de pimentón (Alarcos 1970: 23).

Nestos anos *têm-se enriquecido* muito com a venda do pimentão doce.

(4) Es cierto, *he llorado* mucho estos días (NGLE 2009: 23.7 ñ).

É verdade, *tenho chorado* muito estes dias.

³ Cuando los informantes consideran aceptable la cláusula presentada, nos limitamos a reproducirla, antecedida por la cláusula original en español. En cambio, si consideran agramatical la cláusula en *perfeito composto*, la identificamos con un asterisco (*), y, a continuación, añadimos la frase sugerida por los informantes, esto es, la que sería aceptable según sus intuiciones como hablantes nativos de portugués europeo.

En un atento análisis de estas cuatro cláusulas, observamos que todas ellas cuentan con indicadores deícticos plurales, como *en estos años*, *estos días* o *últimas semanas*... Indicadores que, en virtud de su naturaleza deíctica y su carácter plural, provocan, respectivamente, dos efectos en los procesos verbales a los que acompañan: los incluyen en un intervalo extendido hasta el momento del habla y les otorgan una duración gradual, paulatina. De modo que las eventualidad predicadas en estas cuatro cláusulas, además de producirse dentro de un intervalo temporal que se extiende hasta el momento del habla, refieren una duración gradual o bien una repetición indeterminada.

En cambio, los hablantes nativos de portugués europeo rechazan las siguientes oraciones, que también disponen de deícticos temporales, en su expresión con el *perfeito composto*. Posteriormente, cuando les es formulada la segunda pregunta directa, sustituyen en todas ellas la forma compuesta por el *perfeito simples* del indicativo.

(5) ¿Sabes quantos quadros *ha pintado* esta semana? (NGLE 2009:23.7w).

*Sabes quantos quadros *tem pintado* esta semana?

Sabes quantos quadros *pintou* esta semana?

(6)El director *ha llamado* esta mañana. (García Fernández 2000a: 28).

*O director *tem ligado* hoje de manhã.

O director *ligou* hoje de manhã.

(7)Hoy *he comido* una manzana. (Quesada Pacheco 2001: 8).

*Hoje *tenho comido* uma maçã.

Hoje *comi* uma maçã.

(8) Esta tarde,...aparte de la...crítica que *ha hecho* del partido...*ha tomado* una posición... (Alarcos 1970: 22).

*Esta tarde.. além da.. crítica que *tem feito* do jogo.. *tem tomado* uma posição...

Esta tarde.. além da.. crítica que *fez* do jogo.. *tomou* uma posição...

Aunque los indicadores deícticos contenidos en estas oraciones, a semejanza de lo ocurrido con las cláusulas aceptadas, engloban a los procesos verbales referidos en un marco temporal medido desde el momento del habla, el hecho de que tanto *esta semana* y *esta mañana* como *hoy* y *esta tarde* sean singulares impide que atribuyan duración a las eventualidades predicadas. Además, tampoco contamos en estas oraciones con otros elementos lingüísticos, como complementos plurales o adverbios de repetición, que otorguen a las situaciones expresadas algún tipo de repetición o duración. Estamos, por lo tanto, ante acciones puntuales inseridas en un periodo de tiempo que incluye el momento del habla en su referencia temporal.

Al enfrentar a los informantes nativos con oraciones del marco comparativo que disponen de elementos lingüísticos que otorgan repetición al proceso verbal predicado, se produce, de nuevo, la aceptación de algunas y el rechazo de otras. Estas dos diferentes actuaciones de los hablantes nativos se explican, como mostraremos a continuación, en función de los condicionamientos lingüísticos contenidos en cada uno de los dos grupos.

Así, por una parte, todos los informantes consideran aceptables las siguientes cláusulas, previamente traducidas a portugués manteniendo el *perfeito composto*.

(9) *Le he pedido* muchas veces a Tristana que se casara conmigo (Gordon y Rushtaller 1997: 545)

Tenho-le pedido muitas vezes á Tristana para casar comigo.

(10) *Le he saludado en diversas ocasiones* (Gordon y Rushtaller 1997: 545).

Tenho-o cumprimentado em diversas ocasiões.

(11) *Mas he notado en vuestras cartas que, en algunos vocablos, unas veces ponéis a al principio y otras no...* (Thibault 2000: 102)

Mas tenho reparado nas vossas cartas que, em alguns vocábulos, às vezes escrevem o a no início e outras não...

Por el contrario, las oraciones referidas a continuación son rechazadas por los informantes. Además, para hacerlas aceptables, los hablantes nativos de portugués europeo siempre sustituyen en ellas el *perfeito composto* por el *perfeito simples*:

(12) *Treinta veces...aquel terreno ha estado* cubierto de torrentes de fuego, seis o siete veces se han olvidado los hombres del estrago anterior... (Alarcos: 1970: 24).

**Trinta vezes ... aquele terreno tem estado* cuberto de... seis ou sete vezes esqueceram-se os homens do estrago anterior.

Trinta vezes .. aquele terreno esteve cuberto de ... seis ou sete vezes esqueceram-se os homens do estrago anterior

(13) *Señor mío: tengo veintinueve años y ya he poseído seis amantes.* (Gordon y Rushtaller 1997: 546)

**Meu senhor: tenho vinte e nove anos e já tenho tido seis amantes.*

Meu senhor: tenho vinte e nove anos e já *tive* seis amantes

(14)Y si más clara quieres, señora, ver su falsedad, como dizem que toman antes al mentiroso que al que coxquea, en un mes no *avemos ido* ocho veces, y dicen los falsarios rebolvedores que cada noche

*E se mais clara quer, senhora, ver a falsidão, como dizem que é apanhado antes um mentiroso do que um coxo, num mês *temos idôlá* oito vezes, e dizem os falsos que cada noite. (Thibault 2000: 98).

E se mais clara quer, senhora, ver a falsidão como dizem que é apanhado antes um mentiroso do que um coxo, num mês *fomos lá* oito vezes, e dizem os falsos que cada noite.

Con respecto a las oraciones sin indicador deíctico aceptadas, (9), (10) y (11), se puede apreciar que contienen adverbios de reiteración indeterminada: *muchas veces, diversas ocasiones*, o bien complementos plurales como *vuestras cartas*, elementos lingüísticos que provocan que el proceso verbal predicado refiera una frecuencia ilimitada de repeticiones.

En lo referido a las oraciones (12), (13) y (14), resulta evidente que los hablantes de portugués lengua materna consultados en ningún caso contemplan la posibilidad de que esta forma verbal ocurra junto a adverbios que especifiquen el número exacto o determinado de repeticiones del proceso verbal, como sucede con *treinta veces, seis o siete veces seis amantes y ocho veces*. De ello se infiere la imposibilidad de que el *perfeito composto* refiera la reiteración delimitada del proceso verbal, optando nuestros informantes por expresarlas mediante el *perfeito simples* de indicativo.

Así pues, las consecuencias que nivel lingüístico se derivan del rechazo/ aceptación de este conjunto de oraciones, son claras. Por un lado que el *perfeito composto* del portugués europeo es compatible con procesos verbales de duración gradual o repetición ilimitada, que se produzcan dentro de un lapso temporal extendido

hasta el momento del habla. Por otro, que esta forma verbal es incompatible con la expresión de procesos verbal que, aun englobados en este intervalo temporal medido desde el momento de la enunciación, refieren una acciones únicas o bien determinan el número exacto de repeticiones. Ahora sí, nos encontramos en condiciones de establecer una comparación con su homólogo español, el perfecto compuesto.

4. ASPETOS DIDATOLÓGICOS DE RELACIÓN SEMÁNTICA ENTRE EL PERFEITO COMPOSTO DEL PORTUGUÉS Y EL PERFECTO COMPUESTO DEL ESPAÑOL

La situación entre ambos perfectos compuestos puede describirse del siguiente modo:

Por un lado, la aceptación por parte de todos los informantes de las oraciones del marco comparativo (1) (2) (3) (4) (9) (10) (11) evidencia que existe una equivalencia semántica entre el perfecto compuesto y el *perfeito composto* en lo referido a la lectura de perfecto para la expresión de procesos verbales de duración gradual o repetición indeterminada, que se producen a lo largo de un intervalo temporal que se extiende hasta el M.E.

Por otro lado, el rechazo de los informantes a la expresión con el *perfeito composto* de las oraciones (5) (6) (7) (8) (12), (13) y (14), las cuales son perfectamente compatibles, además de frecuentes, con el perfecto compuesto peninsular, demuestra que existe una divergencia semántica entre el perfecto compuesto y el *perfeito composto* en la lectura de procesos verbales únicos y de frecuencia limitada dentro de un marco temporal extendido hasta el momento del habla, que en portugués europeo pasan obligatoriamente a ser referidos por la forma simple del pretérito.

En conclusión, gracias a la creación de un marco comparativo con oraciones representativas de diferentes usos de perfecto compuesto peninsular, cuyo campo de acción semántico es, como ha quedado demostrado, mucho más extenso que el de su homólogo portugués, hemos conseguido determinar las semejanzas y diferencias de uso entre ambos perfectos, que podemos resumir así: el perfecto compuesto y el *perfeito composto* tienen en común el rasgo temporal de englobar a los procesos verbales que refieren en un intervalo temporal, denominado presente ampliado o lapso

temporal de perfecto, extendido hasta el momento del habla. Sin embargo, mientras que el perfecto compuesto peninsular carece de restricciones aspectuales, siendo así compatible con la expresión de cualquier eventualidad, siempre que se produzca dentro del marco temporal de perfecto, el *perfeito composto* del portugués europeo presenta bastantes requerimientos aspectuales, refiriendo tan solo procesos verbales cuya duración o repetición es discontinua.

Estas conclusiones creemos que se encuentran en la dirección correcta para analizar los condicionamientos lingüísticos compartidos y divergentes entre ambos perfectos compuestos, nunca antes investigados por medio de instrumentos de recogida de datos propios de las dimensiones lingüística y didáctica.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcos Llorach, E. (1970): "Perfecto simple y compuesto", en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 13-49.

—(1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Rae-Espasa Calpe.

Amaral, P., Howe, C. (2009): "Detours along the perfect path", en *Selected papers from the 39th Linguistic Symposium on Romance Languages (LSRL)* (Tucson, Arizona), coordinado por S. Colina, A. Olarrea, y A.M. Carvalho. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 387-401.

Cabredo Hofherr, P., Laca, B., Carvalho, S. (2008): "When perfect means 'Prural': the Present Perfect in NE Brazilian Portuguese", coordinado por P. Cabredo Hofherr, B. Laca y S. Carvalho). *Layers of aspect*.

Campos, M.H.C. (1984): "Pretérito Perfeito Simples - Pretérito Perfeito Composto: uma oposição aspectual e temporal". *Letras Soltas*, 2, 11-53.

Cartagena, N. (1999): "Los tiempos compuestos", en *Gramática descriptiva del español*, coordinada por I. Bosque y V. Demonte. Madrid: Espasa-Calpe, 2935-2976.

Comrei, B. (1976): *Aspect: An introduction to the study of verbal aspect and related problems*. Cambridge: Cambridge University Press.

—(1985): *Tense*. Cambridge: Cambridge University Press.

Medina de Callarotti, M. E. (1993): *Capacidad metalingüística. Un estudio de la detección y explicación de anomalía*. Caracas: Ediciones de la Universidad Simón Bolívar.

Otálora Otálora, G. (1970): "El perfecto simple y compuesto en el actual español peninsular". *Español Actual*, 16, 24-28.

Quesada Pacheco, M. A. (2001): "El sistema verbal del español de América: de la temporalidad a la aspectualidad". *Español Actual*, 75, 5-26.

Real Academia Española (1928): *Gramática de la lengua española. Nueva edición reformada*. Madrid: Librería y Casa Editorial Hernando.

—(1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

—(1992): *Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa Calpe.

—(2009): *Nueva Gramática de la Real Academia de la Lengua*. Madrid: Espasa Calpe.

Silva-Corvalán, C. /Enrique-Arias, A. (2001): *Sociolingüística y pragmática del español*. Washington D.C.: Georgetown University Press.

Squartini, M. (1998): *Verbal Phrases in Romance: Aspect, Actionality and Grammaticalization*. Berlin: Mouton de Gruyter.